

**ACTA/No. SETENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, PRESENTA CONTROVERSIA ENTRE EL ÓRGANO LEGISLATIVO Y EL ÓRGANO EJECUTIVO (ARTÍCULO 138 CN.), EN EL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 57, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. II. NOTA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, PROESA, EN LA QUE HACE REFERENCIA A NOMBRAMIENTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE ESE ORGANISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESPECIAL

DE ASOCIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. III. INFORME DE UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. IV. SUPPLICATORIOS 165-S-2017 Y 167-S-2017. V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-17-VF-18 de licenciada Flor Yamilet Vega (caduca el 26 de octubre de 2018). Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta para este día. **Se aprueba con nueve votos.** I) CONTROVERSIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se da lectura a la nota enviada por medio de la cual se solicita la recepción y remisión oportuna a la Sala de lo Constitucional de la nota y anexos. II) NOTA ENVIADA POR PRESIDENTE DE PROESA. Se da lectura a nota enviada por señor Sigfrido Reyes sobre el nombramiento de miembros propietario y suplente del Organismo Fiscalizador de Asocios Públicos Privados, en adelante OFAPP. **Por acuerdo de Corte se remite a Comisión de Jueces para atender facilitación del proceso de selección a realizar por Corte Suprema de Justicia. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Rivera Márquez.** III) INFORME DE UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. Se da lectura a informe sobre procedencia de acciones disciplinarias contra jefatura de UATI. Magistrada Rivas Galindo refiere que se está alargando el trámite y debe de recordarse el tiempo de la prescripción. **Se instruye darle trámite al proceso disciplinario contra el licenciado Orlando Quijano Santamaría y para la presentación de la demanda e informe de la misma**

en diez días. **Se acuerda solicitar informe de todos los procesos disciplinarios que se llevan en la dependencia encargada. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. Dicho informe deberá incluir el estado actual: trámite ante autoridad que lo resolverá, plazo de prescripción y justificación en caso de no haberse tramitado a la fecha del informe.** IV) SUPPLICATORIOS. Se ha realizado análisis requerido por el Pleno sobre requerimiento de garantías al país requirente sobre no aplicación de prisión perpetua, procedencia de entrega de ciudadano extranjero por parte de El Salvador y notificación a representación diplomática. a) 167-S-2017. Estados Unidos de Norteamérica reclama al ciudadano costarricense Eddy Gerardo Ortega Salazar por los delitos de Asociación delictuosa para elaborar y distribuir cocaína y Elaboración y distribución de cinco kilogramos o más de cocaína. **Se llama a votar por conceder la extradición del ciudadano costarricense Eddy Gerardo Ortega Salazar a los Estados Unidos de América, previo cumplimiento de condiciones por el Estado requirente dentro de treinta días a partir de la notificación: once votos.** b) 165-S-2017. **Se deja constancia del retiro del salón de sesiones de Magistrado Pineda.** Estados Unidos de Norteamérica reclama al ciudadano colombiano Jimmy Riascos Riascos por los delitos de Conspiración para distribuir y poseer con la intención de distribuir cinco kilogramos o más de cocaína. **Se llama a votar por conceder la extradición**

**del ciudadano colombiano Jimmy Riascos Riascos, previo cumplimiento de condiciones por el Estado requirente dentro de treinta días a partir de la notificación: once votos al expresar Magistrado Presidente al reincorporarse que se suma a la votación efectuada.** Se modifica orden de agenda para introducir dos escritos: el primero de ellos presentado por Rhina Cecilia Luna Lara, secretaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla y Licenciada Miriam Mejía, Jueza Especializada de Instrucción de esta ciudad. **Se deja registro del reingreso al Pleno de Magistrado Pineda.** Se da lectura al primero de los escritos, mediante el cual la licenciada Luna Lara expresa que no se le ha reinstalado en todas las condiciones del cargo de donde fue trasladada temporalmente por orden del Pleno; por lo cual solicita se giren instrucciones para su total restablecimiento y se eviten nuevas violaciones a sus derechos como empleada y mujer. Magistrado Ramírez Murcia considera que el Pleno difícilmente puede estarse involucrando con la gestión del despacho propia de cada funcionario judicial, estima que de haber excesos del juez, debe la empleada seguir los procedimientos al efecto, pero no pueden estarse avocando al Pleno para solucionar este tipo de problema. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrada Dueñas considera que la instrucción del reinstalo debe de ser total en cuanto al cargo que tiene la empleada Luna Lara y si bien se continúa en la realización del Levantamiento de Gestión de la sede judicial, no pueden tomarse medidas arbitrarias al efecto. Magistrada Rivas Galindo señala que el Pleno reinstaló a la señora Luna Lara pero el Juez tiene la

facultad de instalar mecanismos de gestión de su sede judicial y si la empleada considera que el funcionario superior jerárquico de ella violenta sus derechos, utilice los mecanismos e instancias correspondientes. **Se instruye a Secretaría General a dar respuesta.** En otro aspecto, se da lectura a nota enviada por licenciada Miriam Haydee Mejía quien ha sido llamada a cubrir interinamente la sede del Juzgado Especializado de Instrucción A de esta ciudad, desde el día veintidós de octubre hasta el día siete de diciembre. Se da lectura. Se advierte por el Pleno que la actividad depuradora y diligenciadora de los casos existentes y futuros hasta diciembre, están a cargo de la licenciada Mejía y por tanto, corresponde su ubicación dentro de la sede judicial; **por lo que se giran instrucciones para hacer saber lo anterior a ambas funcionarias especializadas (licenciadas Miriam Haydee Mejía y Ana Lucila Fuentes de Paz) y a la Administración para instalarlas conjuntamente en igualdad de condiciones.** Sin embargo, de no poderse cumplir con la instrucción anterior, deberá ubicarse a la jueza Fuentes de Paz en un espacio digno de funcionamiento para atender la depuración y audiencia preliminar del caso Tecana, para lo cual se encuentra separada del conocimiento del resto de procesos a cargo de la sede judicial Especializada de Instrucción. **Se instruye a Secretaria General el realizarlo.** V) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-17-VF-18. Se expone la investigación llevada a cabo de oficio por la Sección de Investigación Profesional en contra de Flor Yamilet Vega sobre redacción e inserción de datos falsos en el acta notarial suscrita por la notario Mirna Dolores Durán Durán.

Habiéndose discutido sobre la actuación de la abogada Vega, se llama a votar por sancionar a la profesional. No habiendo decisión al respecto, **se ordena aplicar el acuerdo 9-P-2018 y notificar a la profesional.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.